

ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/09/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) Y CUAUHTÉMOC.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 de esta Ciudad, los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, así mismo se encuentran presentes el **Ing. Edwing Gabriel Lujan Dávila**, en su carácter de **subdirector de Servicios Generales**, que asiste como Área Técnica. Por lo que se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del **Ing. Edwing Lujan Dávila**, quien tiene el cargo Subdirector Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Previo dictamen con número de oficio UTCH.AD.6C.3.039.2025, recibido el día 19 de noviembre 2025, firmado por el **Ing. Edwing Lujan Dávila**, quien tiene el cargo de Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se determina lo siguiente:

A) EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para la partida, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que es técnica, económica y normativamente solvente. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

B) MAXI SERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para la partida, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que es técnica, económica y normativamente solvente. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

C) PROLIMJA S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para la partida, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que es técnica, económica y normativamente solvente, así mismo se hace constar que existe un error en el precio total ofertado por el periodo solicitado, siendo el precio total ofertado por el licitante por la cantidad de \$2,647,920.00, sin embargo haciendo la operación aritmética por el precio unitario por elemento de \$12,980.00, dando un total de \$2,959,440.00. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo Adjudicatorio a favor del licitante: **"EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL A CONTRATAR POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 SIN I.V.A.
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) Y CUAUHTEMOC.	\$11,624.84	\$2,650,463.52

ACTA DE FALLO UTCH/LPE/09/2025

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN UTCH/LPE/09/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) Y CUAUHTEMOC, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

		CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPIUESTA TÉCNICA)		
--	--	---	--	--

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **03 de diciembre de 2025**, en la oficina de Abogada General ubicada en el edificio R de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con dirección Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35, Chihuahua, Chih.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía deberá permanecer vigente de tres meses posteriores al término de la vigencia del contrato para los casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra el licitante.

Dicha garantía, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de "la Ley", a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, conforme a los establecido en los artículos 84 y 85 de "la Ley", y sus artículos 90 y 91 de su Reglamento.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

LIC. GABRIELA EURIDICE OROZCO
RIOS
SUPLENTE DEL
ING. HÉCTOR CHACÓN MUÑOZ
VOCAL

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,
VOCAL

ACTA DE FALLO UTCH/LPE/09/2025

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN UTCH/LPE/09/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) Y CUAUHTEMOC, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. CARLOS CARBAJAL IBARRA,
VOCAL

LIC. ARTURO ALEJANDRO TENORIO
HERNÁNDEZ
SUPLENTE DE LA
LIC. LAURA VICTORIA HERNÁNDEZ
PALLARES,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

ING. EDWING GABRIEL LUJAN DÁVILA,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES
ÁREA TÉCNICA

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO

POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTENTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS LOYA GARCÍA